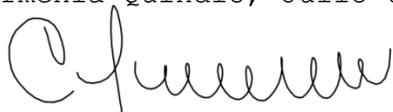


CONSTANCIA: La deajo para advertir que en el auto inmediatamente anterior, se consignó erróneamente el número de la cédula de ciudadanía del señor HUGO HERNANDO LÓPEZ LOZANO, en su condición de demandado. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Julio 01 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 064
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BLADIMIR ROJAS ROZO
Demandado	ARGEMIRO CADENA LUGO HUGO HERNANDO LÓPEZ LOZANO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Dos de julio de dos mil veinte

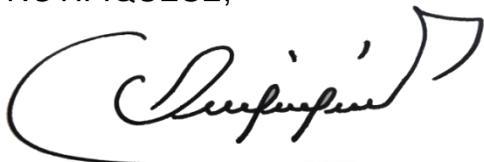
En atención a la constancia inmediatamente anterior y corroborada su veracidad, se dispone corregir el auto de fecha 27 de febrero de 2020, obrante a folio 9 frente de este cuaderno; en el sentido de advertir que la cédula del señor HUGO HERNANDO LÓPEZ LOZANO es **7.556.393** y no 7.557.393, como se consignó en el mandamiento de pago.

Notifíquese este auto conjuntamente con el mandamiento de pago.

Líbrese nuevamente el oficio ordenado mediante auto de fecha febrero 27 de 2020 y que obra a folio 1 frente del cuaderno 2, con la corrección del número de cédula del demandado.

Los demás ordenamientos quedan incólumes

NOTIFIQUESE,

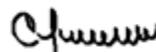


ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 03 de julio de 2020

No. 064



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Jagl

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-armenia/85>

De manera cordial se le solicita confirmar acuse de recibido del presente auto